

España reprueba ante la ONU en igualdad de género

2 Jul 2015

Un informe presentado en junio por el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas criticaba muy duramente la situación de las mujeres en España y pasaba una nueva serie de recomendaciones. El próximo 8 de julio tendrá lugar el examen del comité CEDAW al Estado español. Evaluarán las políticas de igualdad de género en España y si las recomendaciones hechas por el propio comité hace cuatro años han sido cumplidas



Laura Rebolledo Génisson — Femicidio.net — 02/07/2015

España, Madrid -El comité de la [CEDAW](#) [1][1] evalúa cada cuatro años la aplicación de la Convención de Naciones Unidas más importante sobre los derechos de las mujeres, firmada por 189 países y ratificada por 187 (no la ratificaron Estados Unidos ni Sudán del Sur). Los países parte de esa Convención están obligados a presentar informes periódicos al Comité y son evaluados en materia de igualdad de género. España presentó en septiembre de 2013 -con cinco meses de retraso- su [7º Informe Gubernamental](#) [2]. Durante sus reuniones, el comité examina cada informe y expresa sus preocupaciones y recomendaciones en forma de observaciones finales.

Paralelamente, las ONG presentan sus informes sombra, que suelen ser más críticos. En febrero de 2013 se constituyó la [Plataforma CEDAW Sombra España](#) [3]. Más de 250 ONG feministas, de cooperación internacional y de derechos humanos, entre ellas **Otro Tiempo/Femicidio.net**, elaboramos un informe sombra sobre la aplicación de la Convención en España durante el periodo 2009-2013, para ofrecer un diagnóstico de la situación en el país y así contribuir a centrar las preguntas del comité al Gobierno español.

El informe de la Plataforma CEDAW Sombra fue presentado en Ginebra ante Naciones Unidas en noviembre de



2014 por Elena Laporta Hernández y Victoria Jiménez Zozaya en representación de la sociedad civil.

El 17 de junio pasado el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas publicó un informe muy crítico sobre la situación de las mujeres en España. Se trata del resultado de una visita hecha en diciembre de 2014 por el Grupo de Trabajo, encabezado por la Presidenta-Relatora, Frances Raday, y Eleonora Zielinska, que se entrevistaron con diferentes miembros de la sociedad civil, y con representantes de distintas administraciones públicas y del Estado español. El informe resalta los alarmantes retrocesos que se han producido en España en los últimos años en lo que respecta a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y urge a España a cumplir sus compromisos internacionales en materia de igualdad de género.

Las recomendaciones principales que el Grupo de Trabajo le hace al Estado español, resumidas por la Plataforma CEDAW Sombra España son:

Ámbito institucional

1. El cumplimiento de los convenios internacionales firmados y ratificados por el Estado español en el marco de la igualdad de género y la no discriminación.
2. La recuperación del Instituto de la Mujer como organismo especializado dedicado a los derechos de la mujer.
3. La evaluación de las leyes y programas para la igualdad de las mujeres y la superación de la violencia de género.

Participación de las mujeres en la vida económica y social

1. La eliminación de barreras para la participación de la mano de obra femenina.
2. La reimplantación de los niveles mínimos de protección para todos los tipos de atención a la dependencia.
3. El incremento de la participación de las mujeres en la iniciativa empresarial y toma de decisiones económicas.
4. La realización de estadísticas desagregadas por sexos en todos los aspectos laborales en los servicios públicos y privados.
5. La ratificación del Convenio 189 de la OIT sobre las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos para la protección de los derechos de las personas empleadas en el hogar.
6. La evaluación del impacto de los derechos humanos, incluido el impacto de género, en cuanto a las consecuencias que han generado las medidas de austeridad fiscal.

Educación, cultura y estereotipos

1. La revisión de los libros de texto y planes de estudio, para la eliminación de los estereotipos de género.
2. El diseño, en colaboración con la comunidad gitana, de mejores políticas de integración para la educación de las niñas.
3. La reimplantación de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos en todo el estado como



asignatura obligatoria.

4. La realización de investigaciones sobre las causas de la persistencia de estereotipos de género.
5. La necesidad de combatir los estereotipos de género en los medios de comunicación, televisión, páginas web, etc.

Violencia de Género

1. La ampliación de todas las formas de violencia contra la mujer (no sólo en el entorno de la pareja o expareja) en cuanto a las medidas preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la Ley Orgánica 1/2004.
2. La ampliación del sistema VioGen para que abarque todas las formas de violencia contra la mujer.
3. La aplicación urgente de todas las recomendaciones del Comité de la CEDAW sobre el caso de Ángela González Carreño.
4. La garantía de que no se otorguen derechos de visita sin supervisión a los padres cuando pueda suponer un riesgo para los derechos, el bienestar y la seguridad de la víctima o de sus hijos/as.
5. La realización de programas de formación en violencia de género para todo el personal relevante de todas las instituciones, incluido el poder judicial.
6. La evaluación de la LO/2004
7. La necesidad de priorizar los esfuerzos hacia grupos vulnerables de mujeres: mujeres en situación administrativa irregular o posibles víctimas de trata.

Salud y seguridad

1. La eliminación de los obstáculos que dificultan el acceso de las mujeres a servicios seguros y legales de interrupción del embarazo.
2. La redacción de una normativa adecuada sobre la tutela pública para que las niñas menores de 16 años puedan practicar un aborto sin el consentimiento de sus padres.
3. La suspensión de todos los intentos de restringir el actual acceso seguro y legal al aborto.
4. Garantizar la cobertura médica universal para todas las personas.

Participación en la vida pública y política

1. La aplicación de medidas especiales para alcanzar la presencia equilibrada de hombres y mujeres en la administración pública.

El próximo 8 de julio tendrá lugar el examen del comité CEDAW al Estado español. Evaluarán las políticas de igualdad de género en España y si las recomendaciones hechas por el propio comité hace cuatro años han sido cumplidas. Elena Laporta Hernández y Victoria Jiménez Zozaya representarán de nuevo, junto a Marcela Santos Lastres, a la Plataforma CEDAW Sombra España ante el comité, y denunciarán la situación que es analizada tanto en el informe del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas como en el informe sombra de la Plataforma. Su papel consistirá en responder a todas las dudas que pueda tener el Comité y aclarar todos aquellos aspectos que



deberían ser objeto de observaciones; así como sugerir las cuestiones prioritarias a tener en cuenta.

El 11 de julio se elaborará un plan de incidencia para pensar en los seguimientos necesarios que han de ser implementados en España. Se analizarán las observaciones finales. A partir de allí se abrirá una etapa de seguimiento en este próximo período en el que podamos reclamar y reivindicar el cumplimiento de las recomendaciones y observaciones del comité.

[1] La CEDAW es la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW son sus siglas en inglés), aprobada por Naciones Unidas en 1979 y ratificada por 187 países, entre ellos España, que la ratificó en 1984 y la publicó en el BOE el 21.04.1984. El Comité está compuesto por 23 expertas independientes que analizan el avance de los países y formulan recomendaciones hacia el cumplimiento pleno de la Convención de la ONU sobre el tema.

 [informe_onu_grupo_trabajo.pdf](#) [4]

 [informesombra_actualizado_23sep_2014.pdf](#) [5]

Países: [España](#) [6]





AYÚDANOS



**AVISO
LEGAL**



CONTACTO

URL de origen: <https://femicidio.net/articulo/espa%C3%B1a-reprueba-la-onu-igualdad-g%C3%A9nero>

Enlaces

[1] <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/>

[2] http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2fC%2fESP%2f7-8



&Lang=en

[3] <https://cedawsombraesp.wordpress.com/>

[4] https://femicidio.net/sites/default/files/informe_onu_grupo_trabajo.pdf

[5] https://femicidio.net/sites/default/files/informesombra_actualizado_23sep_2014.pdf

[6] <https://femicidio.net/taxonomy/term/27>

